



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Ejecutiva Regional

## No. 213 -2022/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 22 SEP 2022

**VISTO:** El Informe N° 550-2022/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/RSA/D con Reg. Doc. N° 2379778 y Reg. Exp. N° 1762411, el Informe N° 207-2022/GOB.REG.HVCA/RSA-OA/FHR y demás documentación adjunta en seis (06) folios útiles; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es necesario acreditar el nuevo cuadro de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1647 GOB. REG. HUANCAVELICA – RED DE SALUD ANGARAES;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la Unidad Ejecutora 1647 GOB. REG. HUANCAVELICA – RED DE SALUD ANGARAES, el señor Daniel Zúñiga Soldevilla desempeña el cargo de Jefe de la Oficina de Administración quien hará las veces de Director General de Administración y el señor Jorge Saul Suarez Romero desempeña el cargo de Tesorero;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1441 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería y la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, que establece el procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales, se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el anexo “Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias”, que detalla a los Titulares y Suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1647 GOB. REG. HUANCAVELICA – RED DE SALUD ANGARAES, dicho anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR** el presente acto resolutivo a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Red de Salud Angaraes, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

CGME/



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

*Alejandro Díaz Abad*  
Máximo Alejandro Díaz Abad  
GOBERNADOR REGIONAL

## RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 09 HUANCAMELICA  
PROVINCIA : 03 ANGARAES  
ENTIDAD : 01 GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD ANGARAES [1647]

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Estado Autorización
47974440	SUAREZ	ROMERO	JORGE SAUL	TITULAR	TESORERO	AUTORIZADO
41808316	ZUÑIGA	SOLDEVILLA	DANIEL	TITULAR	DIRECTOR OGA	AUTORIZADO
40749128	CASTRO	ALVITES	SANTOS PRATT	SUPLENTE	OTROS CARGOS	AUTORIZADO
42941808	RAMOS	BALLARTA DE	DENISSE HAYDEE	SUPLENTE	OTROS CARGOS	AUTORIZADO

